

Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 10 de agosto de 2000.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Res. 24.7.2000), M.^a Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Dirección General de Bienestar Social.
 Centro de destino: Dirección General de Bienestar Social.
 Código RPT: 853541.

Código SIRhUS: 1783610.
 Denominación del puesto: Asesor Técnico Seguimiento
 Plan Actuación.
 Núm. plazas: 2.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P.A11.
 Modo Accs.: PLD.
 Area funcional: Asuntos Sociales.
 Area relacional: Administración Pública.
 Nivel C.D.: 24.
 C. Específico: XXXX-1.170.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 2.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 65 A, y al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones en materia de promoción comercial (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre de 1999).

Expediente: GR-PC-02.
 Beneficiario: Consorcio del Jamón de Granada, S.L.
 Subvención: 1.425.000 ptas.

Expediente: GR-PC-11.
 Beneficiario: Vda. Miguel Arenas, S.A.
 Subvención: 1.925.000 ptas.

Expediente: GR-PC-18.
 Beneficiario: As. Aceites de Oliva Montes Orientales.
 Subvención: 2.400.000 ptas.

Expediente: GR-PC-22.
 Beneficiario: Agropecuaria Granadina, S.C.A.
 Subvención: 1.525.000 ptas.

Expediente: GR-PC-30.
 Beneficiario: Industrias Espadafor, S.A.
 Subvención: 4.050.000 ptas.

Expediente: GR-PC-34.
 Beneficiario: Espárragos de Huétor-Tájar, S.C.A.
 Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: GR-PC-51.
 Beneficiario: Cárnicas Dimarca, S.L.
 Subvención: 1.200.000 ptas.

Expediente: GR-PC-52.
 Beneficiario: Granaoliva, S.L.
 Subvención: 1.680.000 ptas.

Expediente: GR-PC-56.
 Beneficiario: Piscifactoría Sierra Nevada, S.L.
 Subvención: 3.050.000 ptas.

Expediente: GR-PC-57.
 Beneficiario: Centro Sur, S.C.A.
 Subvención: 1.725.000 ptas.

Expediente: GR-PC-61.
 Beneficiario: Oleícola Granadina, S.A.
 Subvención: 1.425.000 ptas.

Granada, 31 de julio de 2000.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), La Secretaria General, Ana Isabel Martínez Pérez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de agosto de 2000, por la que se autoriza al Ayuntamiento de La Taha (Granada) a enajenar mediante subasta pública varias viviendas de sus bienes de propios.

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de La Taha (Granada), en sesión celebrada el día 13 de abril de 2000, acordó enajenar, mediante subasta pública, varias viviendas de sus bienes de propios.

La legislación a tener en cuenta en la materia que nos ocupa está representada en los arts. 16.18 y 20 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales